



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de julio de dos mil veinte

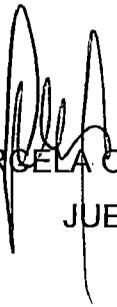
AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00125-00

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, mediante memorial que antecede, el apoderado del ejecutante aporta telegrama de notificación al curador ad-litem ALFONSO CABREJOS OLARTE nombrado mediante auto del 31 de enero de 2020, en cuya constancia de entrega se indica que la dirección se encuentra incompleta, por lo que se le llamó al nombrado según constancia secretarial que antecede, indicando que tiene enfermedades de base y su médico tratante le ordenó quedarse en casa, por lo que en estos momentos no se encuentra litigando, motivo por el que se RELEVA del cargo al mentado abogado.

De conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador ad litem de la sociedad demandada al SERGIO LUIS HERNÁNDEZ GARCÍA, quien se localiza en la Cra 66b N° circular 5-15 de Medellín (Ant.), teléfonos 2304390 y 3006857470. Este desempeñará el cargo de manera gratuita como defensora de oficio según lo dispuesto en la norma citada, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta de la parte demandante, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

La parte actora deberá allegar constancia al expediente de la comunicación vía telegrama o por el medio más expedito, tal como lo dispone el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

RADICADO N° 2013-00125-00

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
Nro. 65 fijado en la Secretaría del Despacho hoy
16 de julio de 2020 a las 8 a.m.
El Secretario: JUAN MANUEL OSPINA VASQUEZ



Certifica que:

Número de certificado: 1020007985113

Artículo: 291

Radicado: 2013125

Oficina origen: **Medellín (Antioquia)**

El día 20 de febrero de 2020 se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

Juzgado: JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGUI

Demandante: PROTECCIÓN S.A

Ciudad: ()

Destinatario: ALFONSO CABREJOS OLARTE

Dirección: CALLE 18 A SUR 22 -115

Ciudad: Medellín (Antioquia)

Anexos:

Recibido por:

Cédula:

Teléfono:

Gestión realizada: La dirección no existe

Observaciones: FALTA NUMERO DE APTO

Nota: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se firma el presente certificado el día 20 de febrero de 2020.

Cordialmente

Firma autorizada

Enviamos Comunicaciones SAS · NIT.900437186-2 · Licencia MinCom.002498

Calle 42 #81A-51 · Medellín (Antioquia) · (4) 5209700 Ext 13 · <https://enviamoscym.com>.



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGUI

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL EN CALIDAD DE CURADOR AD LITEM

ALFONSO CABREJOS OLARTE
DIRECCION: CALLE 18 A SUR N° 22-115
TELEFONO: 3171844- 300 653 1599
CIUDAD: Medellín

RADICADO: 2013-125
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO: abril 16 de 2013

DEMANDANTE: PROTECCIÓN S.A
DEMANDADO: TENI HILAZAS LTDA. EN LIQUIDACION

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato, con el fin de notificarle personalmente la designación efectuada por esta judicatura como Curador Ad Litem dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que la aceptación de cargo es obligatoria y debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, so pena de incurrir en sanciones. (art 49 del C.G.P.)

Dirección del despacho judicial - Carrera 52 Número 51- 40 PISO 3

Parte interesada:

Liliana Ruiz G.

Liliana Ruiz Garcés

C.C. 32.299.164

T.P. 165.420 C. S. de la Jud.

Teléfono: 316 4642705

ENVÍAMOS
Comunicaciones S.A.S.

1020007985113

COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

*Atención por
1004 x 14 de 2013*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El día 13 de julio de 2020 establecí comunicación con el Doctor ALFONSO CABREJOS OLARTE, para efectos de informarle que fue nombrado como curador Ad Litem en el proceso 2013-00125, a lo que me manifiesta que él en el momento no se encuentra litigando toda vez que tiene una enfermedad de base y su médico tratante le ha indicado que debe de quedarse en casa.

Lo anterior, para lo que se estime pertinente.

Radicado: 2013-00125

Itagüí, 13 de julio de 2020

MELISSA MORALES GALLEGO
ESCRIBIENTE